

## THE TERMS AND CONDITIONS OF PURCHASE

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

### 1. Scope

1.1. These general terms and conditions of purchase of All4Labels Gráfica LTDA and/or its affiliate and subsidiaries companies in Mexico (hereinafter "General Terms and Conditions of Purchase") form an integral part of contracts on deliveries and services between the supplier of goods or the service provider, respectively, (hereinafter "Contractor") and All4Labels Gráfica LTDA or its affiliated companies (hereinafter "Principal").

1.2 These General Terms and Conditions of Purchase shall also apply to all future contracts with the Principal and/or its affiliate and subsidiaries companies enter into with the Contractor under Mexican Law. Therefore, and due to the commercial nature of the relationship between the parties involved, in an enunciative manner, the relationship will be based on the Commercial Code, the Federal Civil Code, the Civil Code for the Federal District and the General Law on Commercial Companies.

1.3 Based on the general principle of Mexican private Law, relative to the fact that individuals may waive private rights that do not directly affect the public interest without prejudice to the rights of third parties, it is agreed that terms and conditions or other terms and conditions or other general business terms and conditions are not recognized. Conflicting or differing terms and conditions shall apply only if the Principal has expressly accepted them in writing in each individual case. This provision applies even if goods and/or services are accepted by the Principal in awareness of Contractor's general business terms and conditions.

1.4 Individual contractual agreements always have priority over these Purchase Terms and Conditions.

### 2. Offer, Purchase Order and Acceptance

2.1. Offers and price quotes shall not be remunerated and shall not create any obligations on the part of the Principal.

### 1. Alcance

1.1 Estos términos y condiciones generales de compra de All4Labels Gráfica LTDA y/o de sus empresas afiliadas in Mexico (en adelante "Términos y Condiciones Generales de Compra") forman parte integral de los contratos de entrega y servicios entre el proveedor de bienes y/o el proveedor de servicios, respectivamente, (com adelante "Contratista") y All4Labels Gráfica LTDA y/o sus empresas afiliadas (com adelante "Principal").

1.2. Estos Términos y Condiciones Generales de Compra, también serán aplicables a todos los contratos futuros que el Principal y/o sus empresas afiliadas celebren com el Contratista bajo legislación mexicana. Por lo anterior y por la naturaleza comercial de la relación entre las partes involucradas, de manera enunciativa, se tendrá como fundamento el Código de Comercio, el Código Civil Federal, el Código Civil para el Distrito Federal y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

1.3. Con fundamento en el principio general del Derecho privado mexicano, relativo a que los particulares pueden renunciar a los derechos privados que no afecten directamente al interés público sin perjuicio a derechos de tercero, se pacta que no se reconocen los términos y condiciones conflictivos o diferentes del contratista u otros términos y condiciones u otros términos y condiciones comerciales generales. Los términos y condiciones contradictorios o diferentes a estos se aplicarán solo si el Principal los ha aceptado expresamente por escrito en cada caso. Esta disposición se aplica incluso si los bienes y/o servicios son aceptados por el Principal en conocimiento de los términos y condiciones comerciales generales del Contratista.

1.4. Los acuerdos contractuales individuales siempre tendrán prioridad jerárquica sobre estos Términos y Condiciones de Compra.

### 2. Oferta, Orden de Compra y Aceptación

2.1. Las ofertas y cotizaciones de precios no serán remuneradas y no crearán obligación alguna por parte del Principal.

2.2. The Contractor shall check each purchase order received from the Principal for discernible errors, ambiguities, omissions and unsuitability of the specifications selected by the Principal for the intended purpose. Contractor shall immediately inform the Principal of any necessary amendments or clarifications to the purchase order.

2.3. The Principal can accept the offer and price quotes from the Contractor by purchase order. The Contractor is obliged to accept the Principal's purchase order in writing within a period of two weeks by a confirmation order or to execute them without reservation by dispatching or delivering the ordered goods / services unless another period is specified by the Principal. A belated acceptance by the Contractor shall be deemed to be a new offer and price quote and must be expressly accepted by the Principal in writing. In any case, a contract is concluded only if the Principal has executed a purchase order.

### **3. Delivery Date, Changes in the Delivery of Goods / Provision of Services**

3.1. The Contractor must comply with the agreed dates of delivery or dates of provision of services, respectively. In case of the delivery of goods such compliance requires the delivery free of any defects to the Principal within the Principal's regular business hours accompanied by the required shipping documents to the address specified in the purchase order (hereinafter "Place of Destination"). If a delivery including assembly / service has been agreed, the delivery of the goods free of any defects shall not be considered timely unless the assembly / service has been duly carried out as specified in the contract. If a formal acceptance procedure is stipulated by law or specified in the contract, the time specified for such acceptance shall be adhered to by both parties. Advance deliveries of goods / provision of services or partial deliveries / partial provision of services require the Principal's prior written agreement.

3.2. If the Contractor recognizes that it will not be able to fulfill its contractual obligations either in full or in part, or not within the stipulated timeframe, it must notify this to the Principal in writing forthwith. The notice must state both the reason(s) for the delay and the predicted delay in delivery time. Any acceptance by the Principal of a delayed or partial delivery of goods / provision of services shall by no means constitute a waiver of any rights or claims of the Principal due to late or partial delivery of goods / provision of services.

3.3. Any changes to the goods to be delivered or services to be provided require the prior written consent of the Principal.

2.2. El Contratista verificará cada orden de compra recibida del Principal en busca de errores perceptibles, ambigüedades, omisiones e inadecuación de las especificaciones seleccionadas por el Principal para el propósito previsto. El Contratista informará de inmediato al Principal de cualquier cambio o aclaración necesarios en la orden de compra.

2.3. El Principal puede aceptar la oferta del contratista y las cotizaciones de precios por orden de compra. El Contratista está obligado a aceptar la orden de compra del Principal por escrito dentro de dos semanas mediante una orden de confirmación o ejecutarlas sin reserva mediante el envío de los bienes/servicios solicitados, a menos que se establezca otro plazo especificado por el Principal. La aceptación tardía por parte del Contratista tendrá la consideración de nueva oferta y cotización y deberá ser aceptada expresamente por el comitente por escrito. En cualquier caso, un contrato se celebra solo si el Principal ha ejecutado una orden de compra.

### **3. Fecha de Entrega, Cambios en la Entrega de Bienes / Prestación de Servicios**

3.1. El Contratista deberá cumplir con las fechas de entrega o prestación del servicio acordadas, respectivamente. En el caso de entrega de bienes, dicho cumplimiento requiere la entrega libre de defectos al Principal dentro del horario laboral habitual del Principal, acompañada de los documentos de envío necesarios a la dirección especificada en la orden de compra (en adelante "Lugar de Destino"). Si se ha acordado una entrega que incluye montaje/servicio, no se considerará puntual la entrega de los bienes libres de defectos, a menos que el montaje/servicio se haya realizado debidamente según lo especificado en el contrato respectivo. Si el contrato estipula un procedimiento formal de aceptación, ambas partes deben respetar el plazo establecido para dicha aceptación. Las entregas anticipadas de bienes/prestación de servicios o las entregas parciales/prestación parcial de servicios requieren el acuerdo previo por escrito del Principal.

3.2. Si el Contratista reconoce que no podrá cumplir con sus obligaciones contractuales, en todo o en parte, o fuera del plazo estipulado, lo notificará inmediatamente por escrito al Principal. La notificación debe indicar los motivos del retraso y el retraso esperado en la entrega. Cualquier aceptación por parte del Contratista de una entrega tardía o parcial de bienes/prestación de servicios no constituirá en modo alguno una renuncia a cualquier derecho o reclamación del Principal debido a la entrega tardía o parcial de bienes/prestación de servicios.

3.3. Cualquier cambio en los bienes que se van a entregar o los servicios que se van a prestar requieren el consentimiento previo por escrito del Principal.

3.4. The Contractor shall request the documents required for the execution of the contract from the Principal in due time and check them for completeness and conformity immediately upon receipt. The Contractor shall inform the Principal in writing without delay of any inconsistencies that are apparent to the Contractor.

#### **4. Sustainability**

4.1. The principal conducts its business in accordance with the principle of sustainable development and adheres to internationally recognized fundamental standards for occupational health and safety, environmental protection, labor, and human rights as well as responsible corporate governance (hereinafter "ESG Standards"), including but not limited to the international environmental management standard ISO 14001 and the international energy management standard ISO 50001. The Principal expects the Contractor to adhere to the ESG Standards. Further-more, the Principal calls upon the Contractor to ensure that all its subcontractors of any tier adhere to the ESG Standards likewise. The Principal shall have the right to check adherence to the ESG Standards on the part of the Contractor, either itself or through third parties that it commissions, with prior notice.

4.2. While performing the contract, the Contractor must adhere to the principal's occupational health and safety and environmental protection requirements specified in the contract. Furthermore the Contractor is obliged to comply with the respective internal Site Rules of the Principal.

#### **5. Quality**

5.1. The Contractor shall carry out and maintain effective quality assurance and, if requested, demonstrate this to the Principal. To this end, the Contractor shall use a quality assurance system with elements as per ISO 9000 ff. or a similar system of equivalent standard. The Principal shall have the right to inspect the Contractor's quality assurance system with prior notice, either itself or through third parties commissioned by the Principal.

#### **6. Use of Subcontractors**

Third parties (in particular any subcontractors) may only be engaged or replaced by the Contractor to perform the contract with the Principal's prior written consent. The Principal will not refuse its consent without cause. If the Contractor intends to use subcontractors to perform the contract from the outset, the Contractor must inform the Principal of this when submitting its offer. At all times, both the

3.4. El Contratista deberá solicitar al Principal los documentos necesarios para la ejecución del contrato en tiempo y forma y verificar su integridad y cumplimiento inmediatamente después de su recepción. El Contratista informará al Principal por escrito sin demora de cualquier inconsistencia que sea evidente para el Contratista.

#### **4. Sostenibilidad**

4.1. El Contratista deberá conducir su negocio de acuerdo con el principio de desarrollo sostenible y se adhiere a los estándares básicos reconocidos internacionalmente para la salud y seguridad ocupacional, la protección del medio ambiente, los derechos laborales y humanos, así como el gobierno corporativo responsable (en adelante, "Estándares ESG"), que incluyen, entre otros, la norma internacional de gestión ambiental ISO 14001 y la norma internacional de gestión de energía ISO 50001. El Principal espera que el Contratista cumpla con los Estándares ESG. Además, el Principal solicita al Contratista que se asegure de que todos sus subcontratistas en cualquier nivel cumplan con los Estándares ESG de la misma manera. El Principal tendrá derecho a verificar el cumplimiento de los Estándares ESG por parte del Contratista, por sí o a través de terceros que contrate, con previo aviso.

4.2. Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá cumplir con los requisitos de protección ambiental y de salud y seguridad ocupacional del contratista especificados en el contrato. Además, el Contratista está obligado a cumplir con las Reglas internas respectivas del Principal.

#### **5. Calidad**

5.1. El Contratista realizará y mantendrá un control de calidad efectivo y, si se le solicita, demostrará esto al Principal. A tal fin, el Contratista utilizará un sistema de aseguramiento de la calidad con elementos conforme a la norma ISO 9000 y siguientes o un sistema similar de norma equivalente. El Principal tendrá derecho a inspeccionar el sistema de aseguramiento de la calidad del Contratista con previo aviso, ya sea por sí mismo o a través de terceros contratados por el Principal.

#### **6. Uso de subcontratistas**

El Contratista solo podrá contratar o reemplazar a terceros (en particular, a los subcontratistas) para ejecutar el contrato con el consentimiento previo por escrito del Principal. El Principal no negará el consentimiento sin causa. Si el Contratista tiene la intención de utilizar subcontratistas para ejecutar el contrato desde el principio, el Contratista deberá informar de ello al Principal al presentar su oferta. En

Contractor and any subcontractor that it decides to engage must show all the documentation that demonstrates its legal incorporation, good standing, tax and social security compliance before the Mexican authority. Although as a general rule the legal relationship between the parties will be exclusively commercial and independent, if the case is updated due to the type of service provision or specialized work, both the Contractor and the subcontractor must prove that they are registered in the Registry of Providers of Specialized Services or Specialized Works (REPSE) in charge of the Ministry of Labor and Social Welfare.

## **7. No transfer of Employees, Minimum Wage**

7.1. The Principal does not have supervisory authority over Contractor's employees. Contractor must ensure that no persons employed by it in the performance of the goods / service are integrated into Principal's operation. The above requirement applies in particular if persons employed by the Contractor perform the goods / services in the Principal's offices or on its property.

7.2. The Contractor bears sole responsibility for the contractual, statutory, official and professional obligations toward the persons employed by it for the performance of the goods / service. The Contractor must hold the Principal completely harmless from claims that may be brought against the Principal resulting from infringement of the above obligations. This hold harmless obligation applies in particular to obligations for wage and/or salary payments and/or all other payment obligations that result from employment or service relationships (such as for Social Security contributions). It also applies for any and all claims arising from the hiring-out of employees.

7.3. The Contractor must notify the Principal Purchaser as soon as it becomes apparent that pseudo self-employment of the Contractor by the Principal could be assumed or that the performance of the goods / service by the Contractor might be qualified as subcontracted labor.

7.4. The Contractor must ensure compliance with the respective applicable statutory provisions concerning the minimum wage. The above requirement applies in particular to obligations to legally document compliance with labor and social security legislation with its employees. The above requirement also applies if and to the extent that the Contractor engages a subcontractor for these goods / services. In the event of a violation by the Contractor or its subcontractors, the Contractor must immediately so notify the Principal in writing. The Contractor shall hold the Principal harmless

todo momento tanto el Contratista como cualesquier subcontratista que decidiera contratar deberá de exhibir toda la documentación que demuestre su legal constitución jurídica, cumplimiento fiscal y de seguridad social ante autoridad mexicana. Si bien por regla general la relación jurídica entre las partes será exclusivamente mercantil e independiente, en caso de actualizarse el caso por el tipo de prestación de servicio u obra especializados, tanto el Contratista como el subcontratista deberán probar que se encuentran inscritos en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## **7. No traslado de empleados, salario mínimo**

7.1. El Principal no tiene autoridad de supervisión sobre los empleados del Contratista. El Contratista se asegurará de que ninguna persona empleada por él en la ejecución de los bienes/servicios se integre a la operación del Principal. El requisito anterior se aplica en particular si las personas empleadas por el Contratista realizan los bienes/servicios en las oficinas del Principal o en su propiedad.

7.2. El Contratista es el único responsable de las obligaciones contractuales, jurídicas, y profesionales hacia las personas empleadas por él para la ejecución de los bienes/servicios. El Contratista mantendrá al Principal completamente libre de reclamaciones que puedan hacerse como resultado del incumplimiento de las obligaciones anteriores. Esta obligación de exención de responsabilidad se aplica en particular a las obligaciones de pago de sueldos y/o salarios y/o todas las demás obligaciones de pago derivadas de relaciones laborales o de servicios (como las contribuciones a la Seguridad Social). También se aplica a todos y cada uno de los reclamos que surjan del empleo de los empleados.

7.3. El Contratista deberá notificar al Principal tan pronto como se haga posible la actualización de una presunción patronal en contra del Principal, derivada de la prestación de los bienes/servicios por parte del Contratista.

7.4. El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las respectivas disposiciones legales aplicables en materia de salario mínimo. El requisito anterior se aplica en particular a las obligaciones de documentar jurídicamente el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social con sus empleados. El requisito anterior también se aplica si y en la medida en que el Contratista contrate a un subcontratista para estos bienes/servicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista o sus subcontratistas, el Contratista deberá notificar inmediatamente al Principal por escrito. El Contratista eximirá al Principal de cualquier reclamación relacionada con el salario mínimo.

from any claims in connection with the minimum wage.

7.5. Illegal employment of all kinds is prohibited.

7.6 Any breach of labor and social security legislation by the Contractor will result in immediate contractual termination.

### **8. Delivery, Shipping, Packaging, Passing of Risk, Transfer of Title**

8.1. Unless agreed otherwise, the delivery of goods shall be made "DAP to the Place of Destination (Incoterms 2020)". Unless agreed otherwise, the delivery shall be accompanied by two copies of the delivery note, the packing list, cleaning and inspection certificates according to the agreed specifications and all other necessary documents. If known, the following details must be given in all shipping documents and – for packaged goods – on the outer packaging too: purchase order number, gross and net weight, number of packages and type of packaging (disposable / reusable), completion date as well as Place of Destination (un-loading point) and consignee. For projects, the complete job number and assembly building must be given as well.

8.2. For third country deliveries (imports), Principal shall become importer of record and Contractor shall support him with all documents and information necessary to complete and lodge a true import declaration to authorities responsible for customs, as re-quired in the customs legislation of the country of import.

8.3. The Contractor shall notify the Principal in writing about the percentage of US controlled content.

8.4. The Contractor shall uphold the Principal's interests during the delivery. Goods must be packed with packaging materials approved for the Place of Destination as so to avoid damage during transport. The Contractor is liable as per the statutory provisions for any damage incurred due to improper packaging.

8.5. For domestic deliveries, upon the Principal's request the Contractor shall collect any accumulated outer packaging, transport and sales packaging from the Place of Destination following delivery and dispose of it or having this done by a third party.

7.5. Se prohíbe el empleo ilegal de todo tipo.

7.6. Todo incumplimiento a la legislación laboral y de seguridad social por parte del Contratista derivará en la rescisión contractual inmediata.

### **8. Entrega, Embarque, Empaque, Transferencia de Riesgo, Transferencia de Propiedad**

8.1. Salvo pacto en contrario, la entrega de la mercancía se realizará "DAP al Lugar de Destino (Incoterms 2020)". Salvo pacto en contrario, la entrega debe ir acompañada de dos copias del albarán de entrega, lista de empaque, certificados de limpieza e inspección de acuerdo con las especificaciones acordadas y todos los demás documentos necesarios. Si se conocen, se deben proporcionar los siguientes detalles en todos los documentos de envío y, para los productos empaquetados, también en el embalaje exterior: número de orden de compra, peso bruto y neto, número de paquetes y tipo de embalaje (desechable/reutilizable), fecha de finalización como así como Lugar de Destino (punto de descarga) y destinatario. Para proyectos, también se debe proporcionar el número de trabajo completo y el edificio de montaje.

8.2. Para entregas desde países terceros (importaciones), el Principal se convertirá en el importador registrado y el Contratista lo apoyará con todos los documentos e información necesarios para completar y presentar una correcta declaración de importación a las autoridades responsables de las aduanas, según lo exige la legislación de Comercio Exterior aplicable.

8.3. El Contratista notificará al Principal por escrito el porcentaje de contenido controlado por EE.UU.

8.4. El Contratista defenderá los intereses del Principal durante la entrega. Las mercancías deben embalarse con materiales de embalaje aprobados para el Lugar de Destino para evitar daños durante el transporte. El Contratista responde de acuerdo con las disposiciones legales de los daños causados por un embalaje inadecuado.

8.5. Para entregas nacionales, a solicitud del Principal, el Contratista deberá recoger del Lugar de Destino los embalajes externos, de transporte y de venta acumulados después de la entrega y disponer de ellos o hacerlo por terceros.

8.6. The Contractor shall package, label and ship hazardous products according to the applicable national and international laws and regulations. As far as it is applicable the Contractor complies with all obligations for suppliers (pursuant to Article 3 (32) Regulation (EC) No. 1907/2006/EC (hereinafter "REACH")) under REACH with respect to the delivery of goods. The Contractor shall in particular provide the principal with a safety data sheet according to Article 31 REACH in the national language of the recipient country in all cases stipulated in Article 31 (1) to (3) REACH. As far as the Reach Regulations are not applicable the Contractor shall comply with similar international standards. At all times, the Principal may require the Contractor to send the documentation that proves that it has complied with the provisions of this section.

8.7. Up until the arrival of the goods specified in the contract with the documents mentioned in clauses 8.1 and 8.2 at the Place of Destination, the Contractor shall bear the risk of loss or damage. If the parties have agreed a delivery inclusive of assembly / service, the risk of loss or damage shall pass to the Principal after the assembly / service has been duly completed in accordance with the contract and following the handover of the goods.

8.8. If a formal acceptance is stipulated by law or by the contract, the passing of risk shall take place upon acceptance by the Principal. If formal acceptance is agreed, the risk of loss shall not pass from the Contractor to the Principal before a successful acceptance has been confirmed by the Principal in the acceptance certificate. Payment of invoice balances shall not replace a formal acceptance.

8.9. Transfer of title and ownership shall pass to Principal as per the Mexican statutory provisions.

## 9. Retention of title

9.1. Title to goods must be transferred to the Principal without restrictions and without regard to payment of the price.

9.2. If the Contractor offers to transfer the title conditional on payment of the price, the Contractor's reservation of title expires not later than payment of the price for the goods delivered. The Principal remains authorized, even before payment of the price to resell the goods in the ordinary course of business, including the advance assignment of the claim resulting from resale; alternatively the simple retention of title extended to

8.6. El Contratista empaquetará, etiquetará y enviará las mercancías peligrosas de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables. En la medida aplicable, el contratista cumple con todas las obligaciones hacia los proveedores (de conformidad con el artículo 3 (32) del Reglamento (CE) n.º 1907/2006/CE (en adelante, "REACH")) en virtud de REACH con respecto a la entrega de bienes. El Contratista, en particular, proporcionará al comitente una ficha de datos de seguridad de conformidad con el Artículo 31 REACH en el idioma nacional del país receptor en todos los casos estipulados en el Artículo 31 (1) a (3) REACH. En la medida en que no se apliquen las Regulaciones Reach, el Contratista deberá cumplir con estándares internacionales similares. En todo momento el Principal podrá requerir al Contratista el envío de la documentación que pruebe que ha cumplido con lo previsto en este numeral.

8.7. Hasta la llegada de los bienes especificados en el contrato respectivo entre las partes con los documentos mencionados en las cláusulas 8.1 y 8.2 al Lugar de Destino, el Contratista asumirá el riesgo de pérdida o daño. Si las partes han acordado una entrega que incluya montaje/servicio, el riesgo de pérdida o daño pasará al Principal después de que el montaje/servicio haya sido debidamente completado de acuerdo con el contrato respectivo entre las partes y después de la entrega de los bienes.

8.8. Si el contrato estipula una aceptación formal, la transferencia del riesgo tendrá lugar después de la aceptación. Si se acuerda la aceptación formal, el riesgo de pérdida no pasará del Contratista al Principal antes de que el Principal haya confirmado la aceptación exitosa en el certificado de aceptación. El pago de los saldos de las facturas no reemplaza la aceptación formal.

8.9. La transferencia de título y propiedad pasará al Principal de acuerdo con las disposiciones jurídicas mexicanas vigentes.

## 9. Conservación de la propiedad

9.1. La propiedad de los bienes se transferirá al Principal sin restricción y sin consideración al pago del precio.

9.2. Si el Contratista ofrece transferir el título sujeto al pago del precio, la reserva de dominio del Contratista expirará a más tardar con el pago del precio de los bienes entregados. El Principal queda autorizado, incluso antes del pago del precio, a revender los bienes en el curso normal de sus negocios, incluida la cesión anticipada del crédito resultante de la reventa; alternatively, se aplica la simple retención de la propiedad extendida a la

the resale applies. However all other forms of retention of title are excluded. The above applies in particular for expanded and forwarded retention of title and retention for title extended to include reprocessing.

## 10. Origin and Status of Goods

10.1 The Contractor declares the non-preferential origin of goods (country of origin) in commercial documents. In addition, the Contractor will provide any movement certificate,. Upon the Principal's request he will provide a proof / certificate of origin specifying the origin of the goods.

10.2 The goods must comply with the regulations for the preferential origin of goods as per the bilateral or multilateral agreements or the unilateral regulations for the origin of goods pursuant to the Generalized Systems of Preferences (GSP), insofar as the delivery is within the scope of preferential trade.

## 11. Condition of the Delivery / Service, Complaints, Rights in the Event of Defects

11.1 The Contractor is responsible for delivering goods and services free of defects, in particular (but not limited to) compliance with the agreed specification of goods and services, functionality, use and quality characteristics and, additionally, for ensuring that guaranteed properties and features are present. In addition, the Contractor guarantees that goods and services meet the current technical standards and – if applicable – the generally recognized standards in plant safety, occupational medicine and hygiene; are delivered by qualified personnel and are in line with all pertinent legal regulations at the Place of Destination. If machines, equipment or plants constitute delivery items, they shall meet the special safety requirements applicable to machinery, equipment and plants at the time of contract fulfilment, and shall be CE marked. Any deviation therefrom has to be pre-approved by the principal in writing.

11.2 The Contractor shall ensure that all materials contained in the goods have effectively been pre-registered, registered (or exempt from the obligation to register) and – if relevant – authorized in accordance with the applicable requirements based on national and international regulations.

11.3 The Contractor shall forthwith notify the Principal if a component of the product contains a substance in a concentration exceeding 0.1 mass percent (W/W), also, the Contractor must comply at all times with the applicable Official Mexican Norms

reventa. Sin embargo, se excluyen todas las demás formas de retención del título. Lo anterior se aplica en particular a la retención de la titularidad ampliada y transferida y a la retención de la titularidad ampliada para incluir el reprocesamiento.

## 10. Origen y Situación de las Mercancías

10.1 El Contratista declara el origen no preferencial de los bienes (país de origen) en los documentos comerciales. Además, el Contratista entregará cualquier certificado de circulación A solicitud del Principal, el Contratista proporcionará una prueba/certificado de origen especificando el origen de los bienes.

10.2 Las mercancías deberán cumplir con las reglas de origen preferencial de mercancías de conformidad con acuerdos bilaterales o multilaterales o las reglas de origen unilateral de mercancías de conformidad con los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGM), siempre que la entrega se encuentre dentro del ámbito de comercio preferencial.

## 11. Condiciones de entrega/servicio, reclamaciones, derechos en caso de defectos

11.1 El Contratista es responsable de entregar bienes y servicios libres de defectos, en particular (pero no limitado a) el cumplimiento de las especificaciones acordadas de bienes y servicios, características de funcionalidad, uso y calidad, y adicionalmente de asegurar las garantías de las propiedades y recursos. Además, el Contratista garantiza que los bienes y servicios cumplen con las normas técnicas vigentes y, en su caso, con las normas generalmente reconocidas en seguridad de planta, medicina e higiene del trabajo; son entregados por personal calificado y cumplen con todas las regulaciones normativas pertinentes en el Lugar de Destino. Si la maquinaria, el equipo o las plantas constituyen artículos de entrega, deben cumplir con los requisitos especiales de seguridad aplicables a la maquinaria, el equipo y las plantas en el momento del cumplimiento del contrato y deberán llevar los marcados aplicables. Cualquier desviación debe ser aprobada previamente por el Principal por escrito.

11.2 El Contratista se asegurará de que todos los materiales contenidos en los bienes hayan sido efectivamente registrados previamente, registrados (o exentos de la obligación de registro) y, si corresponde, autorizados de acuerdo con los requisitos aplicables para la normativa y regulación aplicable nacional e internacional.

11.3 El Contratista deberá notificar inmediatamente al Principal si un componente del producto contiene una sustancia en una concentración superior al 0.1% por ciento en masa (P/P), aunado a que deberá cumplir en todo momento con las Normas Oficiales

(NOM), among them, it may be the NOM-010-STPS-2014, related to chemical agents polluting the work environment-recognition, evaluation and control.

In case no NOM is applicable then the Contractor shall comply with similar international standards.

11.4 Where the commercial inspection and notification obligation legally applies, the principal shall notify any obvious defects to the Contractor within fourteen (14) days following delivery of the goods. Any defects that only become apparent at a later point in time must be notified by the principal within fourteen (14) days following their discovery.

11.5 If an acceptance by the Principal is legally stipulated or contractually agreed, the Principal can refuse to declare the acceptance and withhold any installment payment associated with the acceptance if the goods or services are not provided in full or are defective. This also applies in the case of an agreed acceptance date or a deadline for acceptance set for the Principal by the Contractor.

11.6 In the event of any defects, the Principal has the right to demand rectification of such defects according to applicable law. The mode of rectification shall be at the Principal's discretion. The rectification location shall at Principal's option be either the Place of Destination or the place of acceptance, if acceptance is legally required or contractually agreed, or another delivery location for the goods if this was known to the Contractor when the contract was concluded. The Contractor shall bear the cost of rectification within the framework of the statutory provisions and must execute rectification in all respects in accordance with the Principal's instructions and requirements. If (i) rectification does not take place within an appropriate period of time, (ii) rectification has failed, or (iii) it is not necessary to fix a grace period for rectification, the Principal shall be entitled to claim further legal rights in the event of defects, including (but not limited to) to reduce the price.

11.7 If rectification does not take place within an appropriate period of time, if it has failed, or if it is not necessary to fix a grace period for rectification, the principal has the right, in addition to the rights named in Clause 11.6, to remedy the defects itself at the cost and liability of the Contractor or allow this work to be undertaken by third parties. The Principal is in this case entitled to demand compensation from the Contractor for the required measures. A grace period for rectification is particularly unnecessary if there is a danger of unreasonably high damages and the Contractor cannot be

Mexicanas aplicables, entre ellas, pudiendo ser la NOM-010-STPS-2014, relativa a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.

En la medida en que no le apliquen las NOMs, el Contratista deberá cumplir con los estándares internacionales que más se pudieren asemejar.

11.4 Cuando la obligación de inspección y notificación comercial sea de aplicación legal, el Principal deberá notificar al Contratista cualquier defecto manifiesto dentro de los catorce (14) días siguientes a la entrega de los bienes. Los defectos que sólo se manifiesten con posterioridad deberán ser notificados por el Principal dentro de los catorce (14) días siguientes a su descubrimiento.

11.5 Si la aceptación del Principal está legalmente estipulada o acordada contractualmente, el Principal puede negarse a declarar la aceptación y retener cualquier pago a plazos asociado con la aceptación si los bienes o servicios no se suministran en su totalidad o son defectuosos. Esto también se aplica en el caso de una fecha de aceptación acordada o un período de aceptación establecido para el Principal por el Contratista.

11.6 En caso de defectos, el Principal tiene derecho a exigir la rectificación de tales defectos de conformidad con la ley aplicable. El método de rectificación quedará a discreción del Principal. El lugar de la rectificación será, a elección del Principal, el Lugar de Destino o el lugar de la aceptación, si la aceptación es legalmente exigida o pactada contractualmente, u otro lugar de entrega de las mercancías, si éste fuera conocido por el Contratista en el momento de la se suscribió el contrato. El Contratista correrá con el costo de la rectificación en el marco de las disposiciones legales y llevará a cabo la rectificación en todos los aspectos de acuerdo con las instrucciones y requisitos del Principal. Si (i) la rectificación no se lleva a cabo dentro de un período de tiempo apropiado, (ii) la rectificación ha fallado, o (iii) no es necesario fijar un período de gracia para la rectificación, el Principal tendrá derecho a reclamar otras acciones legales o derechos en caso de defectos, incluyendo (pero no limitado a) la reducción de precio.

11.7 Si la rectificación no se realiza dentro de un plazo adecuado, si falla, o si no es necesario fijar un período de gracia para la rectificación, el comitente tiene derecho, además de los derechos mencionados en la Cláusula 11.6, a remediar los defectos por cuenta y cargo del Contratista o permitir que este trabajo sea realizado por terceros. El Principal tiene, en este caso, el derecho de exigir al Contratista una compensación por las medidas necesarias. Un período de gracia para la rectificación es particularmente innecesario si existe un peligro de daño excesivamente alto y no se puede



reached. In addition, the applicable law shall apply. Any additional rights of the principal concerning the Contractor's statutory liability for defects or under any guarantees shall remain unaffected.

11.8 Claims under warranty regarding delivery of goods and services shall become time-barred thirty-six (36) months after the passing of risk unless a longer expiration period is prescribed by law. Claims under warranty regarding construction work shall become time barred five (5) years after acceptance unless a longer expiration period is prescribed by law. The principal shall not be deemed to have waived any of its rights to make claims under warranty in the absence of an express written waiver.

## 12. Infringing Property Rights

It is the responsibility of the Contractor to ensure that the delivery of the goods and/or provision of services by the Contractor and their use by the Contractor in accordance with the contract will not infringe any patent, copyright or other proprietary rights of third parties. Without prejudice to other legal claims, the Contractor shall indemnify the Principal against claims by third parties for which the Contractor may be liable as a result of the breach of any of the aforementioned property rights, if they are based on the culpable breach of the obligations by the Contractor. In this case, the Contractor shall bear any costs, expenses and fees incurred by the Principal in the prevention and/or rectification of any infringement of Industrial Property rights in accordance with the Federal Law for the Protection of Industrial Property.

## 13. Contract Penalty

13.1 In the event the Contractor is in default of delivery, the Principal can demand a contractual penalty of 1% of the net price of the delayed goods / services per completed calendar week, but not more than 5% of the net price of the delayed goods / services in total. The Principal shall be entitled to demand the contractual penalty in addition to performance and as a minimum amount of compensation for the damage owed by the Contractor pursuant to the statutory provisions; the right to assert claims for further damage remains unaffected.

13.2 If the contract penalty is incurred, the Principal is entitled to claim such penalty until the final payment is due without requiring a reservation.

contactar al Contratista. Además, se atenderá conforme a la ley aplicable. Cualquier derecho adicional del Principal relacionado con la responsabilidad legal del Contratista por defectos o bajo cualquier garantía no se verá afectado.

11.8 Las reclamaciones de garantía relacionadas con la entrega de bienes y servicios vencerán treinta y seis (36) meses después de la transmisión del riesgo, a menos que la ley prescriba un período de vencimiento más largo. Los reclamos de garantía relacionados con obras de construcción vencerán cinco (5) años después de la aceptación, a menos que la ley prescriba un período de vencimiento más largo. No se considerará que el principal ha renunciado a ninguno de sus derechos para hacer reclamos bajo garantía en ausencia de una renuncia expresa por escrito.

## 12. Infracción de los derechos de propiedad

Es responsabilidad del Contratista asegurarse de que la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios por parte del Contratista y su uso por parte del Contratista de conformidad con el contrato no infringirá ninguna patente, derecho de autor u otros derechos de propiedad industrial de terceros. Sin perjuicio de otras reclamaciones legales, el Contratista indemnizará al Principal frente a las reclamaciones de terceros de las que pueda resultar responsable el Contratista como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de los derechos de propiedad antes mencionados, si se basan en el incumplimiento culposo de las obligaciones por parte del Contratista. En este caso, el Contratista asumirá cualesquier costos, gastos y las tasas incurridos por el Principal en la prevención y/o rectificación de cualquier infracción de los derechos de Propiedad industrial conforme a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

## 13. Multa de contrato

13.1 En caso de que el Contratista no cumpla con la entrega, el Principal podrá exigir una sanción contractual del 1% del precio neto de los bienes/servicios atrasados por semana calendario completa, pero no más del 5% del precio neto de los bienes/servicios atrasados de los servicios en total. El Principal tendrá derecho a exigir la multa contractual o pena convencional aplicable además de la ejecución y como monto mínimo de compensación por los daños adeudados por el Contratista de conformidad con las disposiciones legales; el derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales no se verá afectado.

13.2 Si se incurre en la multa del Contrato, el Principal tiene derecho a reclamar dicha multa hasta que venza el pago final sin necesidad de reserva.

#### 14. Liability, Insurance

14.1 Unless otherwise established in these General Terms and Conditions of Purchase, the Contractor shall be liable as per the statutory provisions.

14.2 The Contractor shall maintain at its own expense (i) sufficient liability insurance for damage for which it or its subcontractors or agents for which it is vicariously liable are responsible (ii) sufficient product liability insurance and (iii) sufficient transportation insurance. Evidence of the amount of insurance coverage for each occurrence of damage shall be provided to the Principal upon request. The Contractor's contractual and legal liability remains unaffected by the extent and amount of its insurance coverage.

14.3 If a claim for compensation for damage is asserted against the Principal by third parties due to a product defect of the goods / service delivered by the Contractor, the Contractor shall indemnify the Principal at the first request from all claims of third parties, including the necessary costs for preparing a defense against such claims, if the Contractor has given cause for the claim within its scope of control and organization.

14.4 If the Principal has to carry out a product recall on account of a damage event as defined in the previous sub-section, or if the Principal incurs other expenses associated with a claim of a third party, the Contractor shall be obliged to reimburse the Principal for all the requisite expenses within the scope of its indemnification obligation which result from or are connected with a claim of a third party, including any product recall carried out by the Principal. As far as this is possible and reasonable in terms of time, the Principal shall inform the Contractor about the content and scope of the product recall and give the Contractor the opportunity to remedy the situation. Any further legal claims shall not be affected by this.

#### 15. Invoicing, Payment

15.1 The agreed prices are net of any applicable value-added tax. Invoices are to be issued for deliveries made and services provided. These invoices shall comply with the relevant statutory invoicing requirements according to the national value-added tax legislations to which the deliveries / services being invoiced are subject. If self-billing (evaluated receipt settlement) is agreed, the Contractor must transfer to the Principal all data

#### 14. Responsabilidad, Seguro

14.1 Salvo disposición en contrario en estas Condiciones Generales de Compra, el Contratista será responsable de conformidad con las disposiciones legales.

14.2 El Contratista deberá mantener a sus expensas (i) un seguro de responsabilidad con una cobertura suficiente por los daños de los que él o sus subcontratistas o agentes de los que sea indirectamente responsable (ii) un seguro de responsabilidad con cobertura suficiente del valor del producto y (iii) un seguro de transporte con cobertura suficiente del monto del contrato. Se deberá proporcionar evidencia del monto de la cobertura del seguro por cada daño o evento que se produzca al Principal, con previa solicitud. La responsabilidad contractual y legal del Contratista no se ve afectada por la extensión y el monto de su cobertura de seguro.

14.3 Si un tercero presenta una reclamación por daños y perjuicios contra el Principal debido a un defecto en el producto de los bienes/servicios entregados por el Contratista, el Contratista indemnizará al Principal en la primera reclamación por todas las reclamaciones de terceros, incluidas los gastos necesarios para preparar una defensa contra tales reclamaciones, si el Contratista ha dado lugar a la reclamación dentro de su ámbito de control y organización.

14.4 Si el Principal tiene que llevar a cabo un retiro del producto debido a un evento de daño como se define en la subsección anterior, o si el Principal incurre en otros gastos asociados con un reclamo de un tercero, el Contratista estará obligado a reembolsar al Principal todos los gastos necesarios en el ámbito de su obligación de indemnización que resulten de o estén relacionados con una reclamación de un tercero, incluida cualquier retirada de producto realizada por el Principal. En la medida de lo posible y razonable en términos de tiempo, el Principal informará al Contratista sobre el contenido y el alcance de la retirada del producto y le dará la oportunidad de remediar la situación. Cualquier otro reclamo legal no se verá afectado por esto.

#### 15. Facturación, Pago

15.1 Los precios acordados son netos de cualquier impuesto al valor agregado aplicable. Se deben emitir facturas por las entregas realizadas y los servicios prestados. Estas facturas deben cumplir con los requisitos legales de facturación correspondientes de acuerdo con la legislación nacional del impuesto al valor agregado a la que están sujetos las entregas/servicios facturados. Si se acuerda la autofacturación (liquidación del recibo liquidado), el Contratista transferirá al Contratista

required as per the applicable value-added tax legislation specified in advance.

15.2 The Contractor must provide a separate, auditable invoice for each purchase order, which must include all of the legally re-quired information under the respective law. The invoice must include the principal's full order number and, if applicable, the Contractor's delivery note number. Certificates of work completed and any other records are to be submitted with the invoice. Invoices must correspond to the information in the purchase order in respect of the goods described, price, quantity, the order of the items and item numbers. Invoices are to be sent to the billing address or via email specified by the principal in the purchase order.

15.3 The Principal shall only make installment payments when these are contractually agreed and the prerequisites for the payment becoming due have been met and unless the Contractor provides the principal with the corresponding collateral. The collateral is to be provided by means of a guarantee or an absolute guarantee issued by a financial institution / insurance company, whose registered office is located in Mexico.

15.4 Unless agreed otherwise, the payment period shall commence as soon as an invoice that meets the applicable value-added tax requirements has been received at the billing address. In the case of self-billing, the payment period commences the day the credit memo is issued.

15.5 Unless agreed otherwise in writing, the Principal shall pay the invoices as follows:

- 90 Calendar Days net
- 30 Calendar Days with a 3% discount on the net amount of the invoice

Payment will be made subject to determination of contractual compliance and completeness for the delivery / service provided.

15.6 In the event of a default in payment, the statutory provisions shall apply, whereby, in variance hereof, a written reminder from the Contractor in writing shall be required before the default occurs. Default interest on payments owed by the Principal shall amount to 2% points above the base interest rate, unless the Principal can prove a lower loss.

15.7 Payments by the Principal shall not represent an acceptance of the conditions and prices stated in the invoice and shall not constitute a waiver of the Principal's rights with regard to deliveries made / services provided that differed from those as

todos los datos requeridos de acuerdo con la legislación aplicable del impuesto al valor agregado especificada con anticipación.

15.2 El Contratista deberá presentar una factura separada y auditable por cada orden de compra, la cual deberá incluir toda la información legalmente requerida de acuerdo con la ley respectiva. La factura deberá incluir el número de pedido completo del comitente y, en su caso, el número de albarán del Contratista. Los certificados de trabajo terminado y cualquier otro registro deben presentarse con la factura. Las facturas deben coincidir con la información de la orden de compra con respecto a los bienes descritos, precio, cantidad, pedido de artículos y números de artículos. Las facturas deben enviarse a la dirección de facturación o dirección de correo electrónico especificada por el principal en la orden de compra.

15.3 El Principal sólo realizará pagos a plazos cuando éstos estén pactados contractualmente y se cumplan los requisitos para el vencimiento del pago y salvo que el Contratista aporte al Principal las garantías correspondientes. La garantía debe prestarse a través de un aval o garantía absoluta emitida por una entidad financiera/compañía de seguros, con sede en México.

15.4 A menos que se acuerde lo contrario, el período de pago comenzará una vez que se reciba en la dirección de facturación una factura que cumpla con los requisitos aplicables del impuesto al valor agregado. En el caso de autofacturación, el plazo de pago comienza el día de emisión de la nota de crédito.

15.5 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el Principal pagará las facturas de la siguiente manera:

- 90 días naturales netos.
- 30 días naturales con un 3% de descuento sobre el valor neto de la factura.

El pago se realizará tras la determinación del cumplimiento contractual y la integridad de la entrega/servicio prestado.

15.6 En caso de mora en el pago, se aplicarán las disposiciones legales y, en caso de disconformidad con ésta, se requerirá una notificación por escrito del Contratista antes de que se produzca la mora. Los intereses sobre los atrasos en los pagos adeudados por el Principal serán 2 puntos porcentuales por encima de la tasa preferencial, a menos que el Principal pueda demostrar una pérdida menor.

15.7 Los pagos por parte del Principal no representan una aceptación de las condiciones y precios indicados en la factura y no constituyen una renuncia a los derechos del Principal en relación con las entregas realizadas y/o servicios prestados que

agreed upon, the principal's rights to inspection, and the right to find fault with an invoice due to other reasons.

#### **16. Assignment of Contract, Transfer, Change of Company Name, Offsetting, Retention**

16.1 The Contractor may assign the rights and obligations under the contract with the Principal to third parties only with the prior written consent of the Principal.

16.2 The Contractor is required to notify the Principal forthwith in writing of any assignment of the contract by virtue of law and of any change of its trade name and/or company name.

16.3 The Principal may assign the rights and obligations under the contract with the Contractor to any affiliated company at any time without the Contractor's prior agreement, provided that the execution of the contract is not endangered thereby.

16.4 The Contractor shall only be entitled to offset against reciprocal claims arising from this contractual relationship, and against undisputed claims or claims substantiated by court judgement. The Contractor is only entitled to a right of retention if the claim, due to which the right of retention shall be deemed valid, has its origins in the same contractual relationship.

#### **17. Termination, Rescission**

17.1 The Principal's right to ordinary termination of the contract with notice or to rescission from the contract shall follow statutory provisions, unless set forth otherwise in the individual contract.

17.2 Each contracting party is entitled to terminate the agreement for good cause, provided the respective statutory requirements for this are met. A good cause for termination by the principal is given in particular if:

- the Contractor commits a breach of duty, which is not remedied within a reasonable period of time defined by the Principal and following a termination warning or a fruitless warning and therefore, taking into account all circumstances of the individual case and weighing the mutual interests, the continuation of the contractual relationship cannot reasonably be expected from the terminating party, or

- the relationship of trust is significantly and lastingly disrupted due to circumstances occurring after conclusion of the contract, e.g. due to a violation of criminal laws or due to commission of administrative offences in the course of the

difieran de los pactados, los derechos de inspección del Principal, y el derecho a encontrar fallas en una factura por otras razones.

#### **16. Cesión de Contrato, Transferencia, Cambio de Razón Social, Compensación, Retención**

16.1 El Contratista podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del Contrato con el Principal a terceros únicamente con el consentimiento previo por escrito del Principal.

16.2 El Contratista está obligado a notificar al Principal inmediatamente, por escrito, cualquier cesión legal del contrato y cualquier cambio en su nombre comercial y/o denominación social.

16.3 El Principal puede ceder los derechos y obligaciones en virtud del Contrato con el Contratista a cualquier empresa, en cualquier momento sin el consentimiento previo del Contratista, siempre que la ejecución del contrato no se vea perjudicada por eso, ante lo cual el Contratista será notificado según legislación vigente.

16.4 El Contratista sólo tendrá derecho a indemnizar las reclamaciones recíprocas derivadas de esta relación contractual y las reclamaciones que sean incontestables o estén fundamentadas por una decisión judicial. El Contratista sólo tendrá derecho de retención si la reclamación, para la que se considerará válido el derecho de retención, surge de la misma relación contractual.

#### **17. Terminación, Rescisión**

17.1 El derecho del Principal a la terminación anticipada del contrato o rescisión contractual, se regirá por las disposiciones legales, salvo disposición en contrario en el contrato individual.

17.2 Cada parte contratante tiene derecho a rescindir el contrato por justa causa, siempre que se cumplan los requisitos legales respectivos para hacerlo. Será una causa válida de rescisión por parte del Principal en particular si:

- el Contratista es omiso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que se subsane dentro de un plazo razonable definido por el Principal y después de una advertencia de rescisión contractual, y por lo tanto, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso y sopesando los intereses mutuos, la continuación de la relación contractual no puede esperarse de la parte que termina el contrato o

- la relación de confianza se interrumpe significativamente debido a circunstancias que ocurran después de la celebración del contrato, por ejemplo por incumplimiento de las leyes penales o por la práctica de infracciones administrativas en el

performance of the contract by the Contractor or by third parties employed by the Contractor for the execution of the contract, and therefore, taking into account all circumstances of the individual case and weighing the mutual interests, the continuation of the contractual relationship cannot reasonably be expected from the terminating party, or

- a significant deterioration in the asset situation of the Contractor has taken place, which jeopardizes contract fulfillment, or
- the Contractor does not comply with his/her obligation to pay taxes or social security contributions, or
- there are other circumstances that make continuation of the contract with the Contractor unreasonable for the Principal.

17.3 In cases of termination for good cause as per No. 17.2, the services verifiably performed by the Contractor in line with the contract up to the time of the cancellation shall be remunerated upon submission of the relevant receipts. Payments already made by the Principal shall be offset against the payment or re-funded in cases of overpayment. The Principal's further statutory rights and claims, in particular with regard to damage compensation, shall remain unaffected.

17.4 If the Contractor has acquired from the Principal any documents, records, plans or drawings within the scope of the contractual collaboration or for the purposes of fulfilling the contract the Contractor must forthwith hand them over to the Principal in the event of termination of the contract by a party to the contract. These requirements apply likewise in the event of rescission.

#### **18. Contractor's Removal Duty in the Event of Termination of Contract**

In the event of termination of the contract, the Contractor must, at its own expense and regardless of the grounds for termination, forthwith dismantle and remove any plant, tools and equipment used and / or stored on the Principal's premises. Any waste or debris produced by the Contractor's work must be promptly re-moved and disposed of appropriately by the Contractor at its own expense. If the Contractor does not fulfill its duties in this regard, the Principal may undertake the work itself or have it undertaken by a third party and charge the expenses incurred to the Contractor if the work has still not been completed after a reasonable period of time has elapsed. These requirements apply likewise in the event of rescission.

curso de la ejecución del contrato por el Contratista o por terceros contratados por el Contratista para la ejecución del contrato y, por tanto, teniendo en cuenta todas las circunstancias de la caso individual y sopesando los intereses mutuos, la continuación de la relación contractual no puede esperarse razonablemente de la parte que termina, o

- ha habido un deterioro significativo en la situación patrimonial del Contratista, que comprometa la ejecución del contrato, o
- el Contratista incumple su obligación de pagar impuestos o contribuciones a la seguridad social, o
- existen otras circunstancias que hagan que la continuación del contrato con el Contratista no sea razonable para el Principal.

17.3 En los casos de rescisión por justa causa de acuerdo con el numeral 17.2, los servicios que se demuestre que el Contratista ha realizado de conformidad con el contrato hasta el momento de la rescisión serán remunerados mediante la presentación de los recibos respectivos. Los pagos ya realizados por el Principal se compensarán con el pago o se reembolsarán en caso de sobrepago. Los demás derechos y reclamaciones legales del Principal, en particular con respecto a la compensación por daños, no se verán afectados.

17.4 Si el Contratista ha adquirido del Principal cualquier documento, registro, plano o dibujo en el marco de la colaboración contractual o con el fin de cumplir el contrato, el Contratista deberá entregarlos inmediatamente al Principal en caso de terminación del contrato por una de las partes del contrato. Estos requisitos también se aplican en caso de rescisión.

#### **18. Deber de remoción del Contratista en caso de terminación del contrato**

En caso de rescisión del contrato, el Contratista deberá, a sus expensas e independientemente de las razones de la rescisión, desmontar y retirar inmediatamente cualquier planta, herramientas y equipos utilizados y/o almacenados en las instalaciones del Contratista. Cualquier desecho o escombros producido por el trabajo del Contratista deberá ser removido de inmediato y eliminado apropiadamente por el Contratista a su cargo. Si el Contratista no cumple con sus obligaciones a este respecto, el Contratista podrá realizar el trabajo por sí mismo o hacerlo por un tercero y cobrar al Contratista los gastos incurridos si el trabajo no se ha completado después de un período de tiempo razonable. Estos requisitos también se aplicarán en caso de rescisión.

## 19. Documents, Confidentiality, Rights of Use

19.1 The Contractor must provide to the Principal the agreed quantity of any plans, calculations or other documents in order not to exceed the contractual deadline for execution.

19.2 The review and / or release of any Contractor's documents by the Principal shall not relieve the Contractor of any of its responsibilities for these documents under the contract.

19.3 Any models, samples, drawings, data, materials and other documents provided to the Contractor by the Principal (hereinafter "Principal Documentation") shall remain the property of the Principal and must be returned to the Principal forthwith upon its request at any point in time. The Contractor shall have no rights to retain any Principal Documentation. The Contractor must observe the proprietary rights of the Principal in and to all Principal Documentation.

19.4 The Contractor is obliged to keep confidential all technical, scientific, commercial and other information obtained either directly or indirectly within the scope of the contract, in particular the information given in Principal Documentation (hereinafter "Confidential Information"). The Contractor may not exploit Confidential Information for commercial purposes, make it the object of industrial property rights, pass it on or make it accessible to third parties in any way. The Contractor is entitled to share Confidential information with subcontractors approved by the Principal if the subcontractor requires this information in order to fulfill the contract.

Confidential Information may not be used for any purpose other than fulfilling the contract. The aforementioned confidentiality obligation shall continue to apply for a period of ten (10) years after the contract has ended. The regulation of Confidential Information will be based on and will use the sanctions provided for in the Federal Law for the Protection of Industrial Property and the Federal Criminal Code.

19.5 This confidentiality requirement shall not include any information that the Contractor lawfully possessed prior to the Principal's disclosure of such information, or is lawfully known to the public, or has been lawfully obtained from a third party. Also excluded from this confidentiality requirement shall be information that is disclosed to persons subject to a legal obligation to confidentiality, whereas the Contractor shall not release such a person from its obligation to confidentiality. The burden of proof for such an exception lies with the Contractor.

## 19. Documentos, Confidencialidad, Derechos de Uso

19.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratista la cantidad acordada de cualesquiera planos, cálculos u otros documentos que no excedan el plazo contractual de ejecución.

19.2 La revisión y/o publicación de cualquier documento del Contratista por parte del Principal no eximirá al Contratista de ninguna de sus responsabilidades por dichos documentos según los términos del contrato.

19.3 Todos los modelos, muestras, dibujos, datos, materiales y otros documentos proporcionados al Contratista por el Principal (en adelante, "Documentación principal") seguirán siendo propiedad del Principal y deberán ser devueltos al Principal inmediatamente después de su solicitud en cualquier momento. El Contratista no tendrá derecho a retener ninguna Documentación Principal. El Contratista observará los derechos de propiedad de la Parte Principal sobre toda la Documentación de la Parte Principal.

19.4 El Contratista está obligado a mantener la confidencialidad de toda la información técnica, científica, comercial y de otro tipo que obtenga directa o indirectamente en virtud del contrato, en particular la información proporcionada en la Documentación Principal (en adelante, "Información Confidencial"). El Contratista no podrá explotar la Información Confidencial con fines comerciales, someterla a derechos de propiedad industrial, transmitirla o ponerla a disposición de terceros de cualquier forma. El Contratista tiene derecho a compartir información confidencial con subcontratistas aprobados por el Principal si el subcontratista requiere dicha información para cumplir con el contrato. La Información Confidencial no podrá utilizarse para ningún otro fin que no sea la ejecución del contrato. La obligación de confidencialidad antes mencionada continuará aplicándose durante un período de diez (10) años después de la terminación del contrato. La regulación de la Información Confidencial estará basada y usará las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y el Código Penal Federal.

19.5 Este requisito de confidencialidad no incluirá ninguna información que el Contratista posea legalmente antes de la divulgación de dicha información por parte del Principal, o que sea legalmente conocida por el público, o que haya sido obtenida legalmente de un tercero. La información que sea revelada a personas sujetas a una obligación legal de confidencialidad también quedará excluida de este requisito de confidencialidad, sin que el Contratista exima a dicha persona de su

19.6 The Contractor shall ensure that its employees and other vicarious agents deployed to fulfill the contract are obliged to confidentiality according to the above confidentiality provisions by means of appropriate contractual agreements, too. Upon request, the Contractor shall confirm compliance with these obligations to the Principal in writing.

19.7 The Contractor shall specifically undertake all required, appropriate precautions and measures to effectively protect the Confidential Information obtained at all times against loss or against unauthorized access. This includes in particular the creation and maintenance of appropriate, required access and entry precautions for facilities, repositories, IT systems, data storage devices and other information storage devices, especially those which contain Confidential Information. This also includes informing and instructing those people who are granted access to Confidential Information pursuant to this clause. The Contractor is required to promptly notify the principal in writing in the event that Confidential Information is lost and / or accessed by unauthorized parties.

19.8 "Work Results" are all results of the Contractor's work that arise in connection with the order as well as the results of the work of third parties that have been brought in by the Contractor to perform the Contract with regard to the production of work results as well as all of the Contractor's copyright-protected items and services that may arise in the course of Contract performance, including, without limitation, all plans, drawings, graphics, calculations and other documents.

19.9 The Contractor shall grant the Principal the right, freely transferable and/or sublicensable to third parties, without any re-strictions as to area, content or time, to use the Work Results in all known media formats including electronic media, Internet and online media saved to all imaging, audio and data storage devices, for the contractually agreed purposes or purposes implied as per the Contract. The purposes implied as per the Contract include, in particular, the right to edit and process, to store in all media and to reproduce. The Contractor shall obtain any necessary granting of rights by third parties for this purpose. The Principal accepts the granting of the right.

19.10 Moreover, the Contractor shall grant the Principal an exclusive right to use the Work Results that the Contractor created specifically for the

obligación de confidencialidad. La carga de la prueba de tal excepción recae en el Contratista.

19.6 El Contratista se asegurará de que sus empleados y otros agentes indirectos destacados para ejecutar el contrato estén sujetos a la confidencialidad de acuerdo con las disposiciones de confidencialidad anteriores también a través de acuerdos contractuales apropiados. Previa solicitud, el Contratista confirmará el cumplimiento de estas obligaciones al Contratista por escrito.

19.7 El Contratista tomará específicamente todas las precauciones y medidas necesarias y adecuadas para proteger eficazmente la Información Confidencial obtenida en todo momento contra pérdida o acceso no autorizado. Esto incluye, en particular, crear y mantener precauciones de acceso y entrada apropiadas y necesarias para instalaciones, repositorios, sistemas de tecnologías de la información, dispositivos de almacenamiento de datos y otros dispositivos de almacenamiento de información, especialmente aquellos que contienen información confidencial. Esto también incluye informar e instruir a las personas que tengan acceso a la Información Confidencial de conformidad con esta cláusula. El Contratista está obligado a notificar inmediatamente al principal por escrito en caso de pérdida de Información Confidencial y/o acceso por parte de personas no autorizadas.

19.8 "Resultados del trabajo" se refiere a todos los resultados del trabajo del Contratista que surjan en relación con el pedido, así como los resultados del trabajo de terceros que haya traído el Contratista para ejecutar el Contrato con respecto a la producción de los resultados del trabajo como así como todos los elementos y servicios protegidos por derechos de autor del Contratista que puedan surgir en el curso de la ejecución del Contrato, incluidos, entre otros, todos los planos, dibujos, gráficos, cálculos y otros documentos.

19.9 El Contratista otorgará al Principal el derecho, libremente transferible y/o sublicenciable a terceros, sin restricciones de área, contenido o tiempo, para utilizar los Resultados del Trabajo en todos los formatos de medios conocidos, incluidos medios electrónicos, Internet y medios en línea. guardados en todos los dispositivos de almacenamiento de imágenes, audio y datos, para los fines acordados contractualmente o implícitos en el Acuerdo. Los fines implícitos en el Acuerdo incluyen, en particular, el derecho de editar y procesar, almacenar en todos los medios y reproducir. El Contratista obtendrá cualquier concesión de derechos requerida por terceros para este fin. El Principal acepta la concesión del derecho.

19.10 Además, el Contratista otorgará al Principal el derecho exclusivo de utilizar los Resultados del trabajo que el Contratista haya creado

Principal or had third parties create for the Principal and shall obtain any necessary rights from third parties. The Principal accepts the granting of the right. Pre-existing rights of the Contractor or of third parties shall remain unaffected hereby.

19.11 Inalienable moral rights under copyright law are not affected by the provisions above.

19.12 The granting of the rights set out in Clauses 19.9 and 19.10 is covered by the agreed remuneration.

## 20. Data-Protection

20.1 In case the Contractor, in the course of the performance of the respective contract, receives from the Principal or otherwise obtains personal data related to employees of Principal (hereinafter referred to as "Personal Data") the provisions of the Federal Law on Protection of Personal Data Held by Private Parties and its Regulations shall apply.

20.2 If processing of Personal Data disclosed in the aforementioned manner is not carried out on behalf of the Principal, Contractor shall only be entitled to process Personal Data for the performance of the respective contract. Contractor shall not, except as permitted by applicable laws, process Personal Data otherwise, in particular disclose Personal Data to third parties and/or analyze such data for its own purposes and/or form a profile.

20.3 If and to the extent permitted by applicable laws, Contractor is entitled to further process the Personal Data, in particular to transmit Personal Data to its affiliated companies for the purpose of performing the respective contract. Contractor shall ensure that Personal Data is only accessible by its employees, if and to the extent such employees require access for the performance of the respective contract (need-to-know-principle). Contractor shall structure its internal organization in a way that ensures compliance with the requirements of data protection laws. In particular, Contractor shall take technical and organizational measures to ensure a level of security appropriate to the risk of misuse and loss of Personal Data.

20.4 Contractor will not acquire ownership of or other proprietary rights to the Personal Data and is obliged, according to applicable laws, to rectify, erase and/or restrict the processing of the Personal Data. Any right of retention of Contractor with regards to Personal Data shall be excluded.

específicamente para el Contratista o que terceros hayan creado para el Contratista y obtendrá los derechos necesarios de terceros. El Principal acepta la concesión del derecho. Los derechos preexistentes del Contratista o de terceros permanecerán inalterables.

19.11 Los derechos morales inalienables bajo la ley de derechos de autor no se ven afectados por las disposiciones anteriores.

19.12 La concesión de los derechos previstos en las Cláusulas 19.9 y 19.10 está cubierta por la remuneración acordada.

## 20. Protección de datos

20.1 Si el Contratista, en el curso de la ejecución del contrato respectivo, recibe del Principal u obtiene de otro modo datos personales relacionados con los empleados del Principal (en adelante, "Datos personales"), se aplicará lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

20.2 Si el procesamiento de los Datos Personales divulgados de la manera antes mencionada no se lleva a cabo en nombre del Principal, el Contratista solo tendrá derecho a procesar los Datos Personales para la ejecución del contrato respectivo. El Contratista no podrá, salvo que lo permitan las leyes aplicables, procesar Datos Personales, en particular divulgar Datos Personales a terceros y/o analizar dichos datos para sus propios fines y/o formar un perfil.

20.3 En la medida permitida por las leyes aplicables, el Contratista tiene derecho a seguir procesando los Datos personales, en particular para transmitir Datos personales a sus empresas afiliadas con el fin de ejecutar el contrato respectivo. El Contratista se asegurará de que solo sus empleados puedan acceder a los Datos personales, en la medida en que dichos empleados requieran acceso para la ejecución del contrato respectivo (principio de necesidad de saber). El Contratista deberá estructurar su organización interna con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de las leyes de protección de datos. En particular, el Contratista tomará medidas técnicas y organizativas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo de mal uso y pérdida de Datos Personales.

20.4 El Contratista no adquirirá la propiedad u otros derechos de propiedad sobre los Datos Personales y está obligado, de conformidad con las leyes aplicables, a rectificar, borrar y/o restringir el procesamiento de los Datos Personales. Se excluirá cualquier derecho de retención del Titular en relación con los Datos Personales.



20.5 In addition to its statutory obligations, Contractor shall inform Principal in case of a Personal Data breach, in particular in case of loss, without undue delay, however not later than 24 hours after having become aware of it. Upon termination or expiration of the respective contract Contractor shall, according to applicable laws, erase the Personal Data including any and all copies thereof.

## 21. Compliance

21.1 The principal has high standards of compliance as set out in its Code of Conduct (<https://all4labels.com/responsibility/compliance/h>).

21.2 The Contractor confirms and agrees that it shall:

(i) implement measures to comply with the applicable laws or regulations in particular relating to bribery and corruption and Mexican Law.

(ii) disclose to the Principal immediately any event which may be deemed to be a breach and immediately remedy the same.

## 22. Publicity, Severability Clause, Applicable Law, Place of Jurisdiction

22.1 The Contractor may only refer to or publicly disclose otherwise its business relationship with the Principal with the prior written consent of the Principal, or where this is unavoidable in order to fulfill the contract.

22.2 The invalidity or unenforceability of any provision or part of a provision of the contract shall not affect the validity of the entire contract.

22.3 The contract must be interpreted in accordance with the rules of the Mexican legal system and relevant legislation.

22.3 The contract will be interpreted and subject to the current legislation of Mexico.

22.4 At the Principal's option the place of jurisdiction shall be either the court competent for the Principal's (and/or its affiliate or subsidiaries) registered office or the court competent according to the applicable law.

20.5 Además de sus obligaciones legales, el Contratista informará al Contratista en caso de violación de los Datos personales, en particular en caso de pérdida, sin demora indebida, pero a más tardar 24 horas después de tener conocimiento de ello. Al término o vencimiento del contrato respectivo, el Contratista deberá, de conformidad con las leyes aplicables, borrar los Datos personales, incluidas todas y cada una de las copias de los mismos.

## 21. Cumplimiento

21.1 All4labels tiene altos estándares de cumplimiento como se establece en su Código de Conducta (<https://all4labels.com/responsibility/compliance/>).

21.2 El Contratista confirma y acepta que deberá:

(i) implementar medidas para cumplir con las leyes o reglamentos aplicables, en particular aquellos relacionados con el soborno y la corrupción y otras leyes mexicanas.

(ii) informar de inmediato al Principal de cualquier evento que pudiera considerarse un incumplimiento y subsanarlo de inmediato.

## 22. Publicidad, Cláusula de Separación, Ley Aplicable, Jurisdicción

22.1 El Contratista sólo podrá hacer referencia o divulgar públicamente su relación comercial con el Contratista con el consentimiento previo por escrito del Contratista, o cuando esto sea inevitable para cumplir el contrato.

22.2 La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición o parte de una disposición del contrato no afectará la validez de todo el contrato.

22.3. El contrato debe interpretarse de conformidad con las normas del ordenamiento jurídico mexicano y la legislación pertinente.

22.3 El contrato será interpretado y sujeto a la legislación vigente de México.

22.4 A opción del Principal, el lugar de jurisdicción será el tribunal competente para el domicilio social del Principal (y/o alguna de sus subsidiarias o filiales) o el tribunal competente de conformidad con la ley aplicable.